



**Ministerio de Economía y Finanzas del Perú  
Viceministerio de Economía**

# **Informe de Formulación Responsable y Transparente del Gasto No Financiero 2015 Municipalidad Distrital de Surquillo**

**(LIMA- LIMA)**

**Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal**

**Publicado el 20 de septiembre de 2014**

## ÍNDICE

<b>1. PRESENTACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2. RESUMEN EJECUTIVO.....</b>	<b>4</b>
<b>3. SITUACIÓN FISCAL DE INGRESOS Y GASTOS.....</b>	<b>5</b>
3.1. RESULTADO ECONÓMICO Y RESULTADO PRIMARIO.....	5
3.2. INGRESOS TOTALES.....	6
3.3. GASTO NO FINANCIERO TOTAL.....	11
<b>4. RESULTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA REGLA FISCAL DE GASTO NO FINANCIERO.....</b>	<b>12</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>13</b>
ANEXO 1: GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	13
ANEXO 2: COMPONENTES DE LA REGLA DE GASTO NO FINANCIERO....	14

## 1. PRESENTACIÓN

La Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N°104-2014-EF, Reglamento de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas elaborará y publicará un Informe de Formulación Responsable y Transparente del Gasto No Financiero para cada uno de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana cuya formulación presupuestaria cumpla con la regla fiscal de Gasto No Financiero establecida en el artículo 7º de la Ley, considerando la formulación presupuestaria realizada por dichos pliegos hasta el 30 de agosto del 2014.

Así, el presente Informe de Formulación Responsable y Transparente del Gasto No Financiero 2015 correspondiente a la Municipalidad Distrital de Surquillo ha utilizado la información que dicho pliego ha remitido al Ministerio de Economía y Finanzas al 30 de agosto del presente año en cuanto a su formulación presupuestal del año fiscal 2015, así como la información del Presupuesto Institucional Modificado del año 2014 con fecha de cierre al último día del mes de agosto, y la información proveniente del Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) de los años 2012 y 2013 del referido pliego. El presente informe es elaborado sobre la base de la clasificación económica<sup>1</sup> de cuentas.

En el contexto de la Ley N° 30099, el presente informe constituye un ejercicio previo a la elaboración del Informe Multianual de Gestión Fiscal, instrumento de transparencia y seguimiento de la gestión fiscal que deberán realizar a partir del año 2015 todos los Gobiernos Regionales y aquellos Gobiernos Locales que sean seleccionados bajo los criterios de gradualidad que determine el Ministerio de Economía y Finanzas. El Informe Multianual de Gestión Fiscal contendrá la situación financiera, las metas de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales, y servirá para vincular el cumplimiento de las reglas fiscales vigentes con la etapa de formulación del presupuesto, a fin de mejorar la transparencia y responsabilidad fiscal de los gobiernos regionales y locales.

---

<sup>1</sup> Véase definiciones en el Anexo 1.

## 2. RESUMEN EJECUTIVO

La Municipalidad Distrital de Surquillo está ubicada en el departamento de Lima, provincia de Lima a una altitud de 122 m.s.n.m. y cuenta con una extensión territorial de 3,46 km<sup>2</sup>. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI-2014), su población proyectada al 2014 alcanza los 91 686 habitantes.

En el 2013 los ingresos totales del pliego alcanzaron los S/. 35 503,11 miles y para el cierre del 2014 se espera que alcancen los S/. 42 347,08 miles. Las principales categorías de ingresos del 2014 serían Impuestos e Ingresos No Tributarios con 46,8% y 45,6% de los ingresos totales, respectivamente.

Los gastos no financieros totales del pliego alcanzaron los S/. 35 889,32 miles durante el 2013 y para el cierre del 2014 se espera que alcancen los S/. 42 749,51 miles. Las principales categorías de gasto del 2014 serían Bienes Y Servicios y Remuneraciones con 49,6 % y 24,1% del gasto no financiero total, respectivamente.

En cuanto al cumplimiento de la Regla Fiscal de Gasto no Financiero, establecida en el Artículo 7º de la Ley N° 30099, la Municipalidad Distrital de Surquillo ha formulado su presupuesto para el 2015 con una variación porcentual nominal del Gasto No Financiero<sup>2</sup> de -6,9% con respecto al 2014, cifra que es inferior al 7,5% del crecimiento nominal establecida como límite por la Regla Fiscal del Gasto No Financiero.

### Cumplimiento de la Regla Fiscal de Gasto No Financiero

	EVALUACIÓN DE LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2015		
	VALOR LÍMITE DE LA REGLA FISCAL <sup>2/</sup>	VARIACIÓN PORCENTUAL DEL GASTO NO FINANCIERO <sup>3/ y 4/</sup> (%)	RESULTADO DE LA REGLA FISCAL
REGLA DE GASTO NO FINANCIERO	7,5	-6,9	Cumple <sup>1/</sup>

1/ La variación porcentual anual del gasto no financiero no debe ser mayor a la variación porcentual del Promedio móvil de cuatro años de los Ingresos anuales, contados a partir del segundo año previo a cada año fiscal correspondiente.

2/ Elaborado en base al Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014.

3/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

4/ Municipalidad Distrital de Surquillo, Formulación de Presupuesto 2015 al 30 de agosto.

**Fuente:** Ministerio de Economía y Finanzas.

**Elaboración:** Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

<sup>2</sup> Para el cálculo de la Regla de Gasto No Financiero, la cobertura de Gasto No Financiero para cada uno de los gobiernos regionales y gobiernos locales a que hace referencia el literal b) del artículo 7 de la Ley, considera los Recursos Directamente Recaudados; Canon, Sobrecanon, regalías, renta de aduanas, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN); Impuestos Municipales; así como las Operaciones Oficiales de Crédito que se hayan concertado en forma directa. No considera las transferencias de partidas para el financiamiento de proyectos de inversión pública que realice el Gobierno Nacional a los gobiernos regionales y gobiernos locales.

### 3. SITUACIÓN FISCAL DE INGRESOS Y GASTOS

#### 3.1 RESULTADO ECONÓMICO<sup>3</sup> Y RESULTADO PRIMARIO

De acuerdo a información del Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON), en los años 2012 y 2013 a la Municipalidad Distrital de Surquillo obtuvo un Resultado Económico positivo (superávit fiscal) de S/. 44,13 miles y negativo (déficit fiscal) de S/. -386,21 miles, respectivamente. Para el 2014 se espera un resultado económico negativo (déficit fiscal) de S/. -402,44 miles.

**Cuadro N° 1: Resultado Económico 2012 - 2014**

Municipalidad Distrital de Surquillo

	EJECUCIÓN 2012 <sup>1/</sup> (Miles S/.)	EJECUCIÓN 2013 <sup>1/</sup> (Miles S/.)	PIM <sup>2/</sup> 2014 (Miles S/.)
<b>RESULTADO ECONOMICO (III-IV)</b>	<b>44,13</b>	<b>-386,21</b>	<b>-402,44</b>
<b>I. INGRESO TOTAL</b>	<b>36 118,99</b>	<b>35 503,11</b>	<b>42 347,08</b>
INGRESOS CORRIENTES	34 634,33	35 503,11	41 928,31
INGRESOS DE CAPITAL	1 484,66	0,00	418,77
<b>II. GASTO NO FINANCIERO TOTAL</b>	<b>36 074,86</b>	<b>35 889,32</b>	<b>42 749,51</b>
GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	32 803,39	32 791,17	35 956,44
GASTO DE CAPITAL	3 271,47	3 098,15	6 793,07
<b>III. RESULTADO PRIMARIO (I-II)</b>	<b>44,13</b>	<b>-386,21</b>	<b>-402,44</b>
<b>IV. INTERES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA	0,00	0,00	0,00
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	0,00	0,00	0,00

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación, al 31 de mayo de 2014.

2/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

Por otro lado, si no se considera el pago de intereses, en el 2014 el Resultado Primario de la Municipalidad Distrital de Surquillo, sería deficitario en S/. 402,44 miles.

<sup>3</sup> Para el cálculo del Resultado Económico del año 2014 se ha considerado la información del Presupuesto Institucional Modificado de ingresos y gastos, que ha reportado la Municipalidad Distrital de Surquillo a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) al 30 de agosto de 2014.

### 3.2 INGRESOS TOTALES

Los ingresos totales del pliego alcanzaron los S/. 36 118,99 miles en el 2012 y los S/. 35 503,11 miles en el 2013. Al cierre del 2014 se espera ingresos por S/. 42 347,08 miles, lo que representa un crecimiento del 19,3% respecto al 2013. Para el 2014 las principales categorías de ingresos serían los Impuestos e Ingresos No Tributarios con 46,8% y 45,6% de los ingresos totales, respectivamente.

Por su parte, los ingresos corrientes ascendieron a S/. 34 634,33 miles y S/. 35 503,11 miles durante los años 2012 y 2013, respectivamente. Para el 2014 se espera que alcancen los S/. 41 928,31 miles. Asimismo, los ingresos de capital ascendieron a S/. 1 484,66 miles en el 2012 y S/. 0,00 miles en el 2013. Al cierre del 2014 se espera ingresos de capital por S/. 418,77 miles.

**Cuadro N° 2: Ingresos Totales 2012 - 2014**  
Municipalidad Distrital de Surquillo

	<b>EJECUCIÓN</b>		<b>PIM<sup>2/</sup></b>	<b>VAR.ABS.</b>	<b>VAR.PORC.</b>
	<b>2012<sup>1/</sup></b>	<b>2013<sup>1/</sup></b>	<b>2014</b>	<b>2014</b>	<b>2014 (%)</b>
	(Miles S/.)	(Miles S/.)	(Miles S/.)	(Miles S/.)	
<b>INGRESOS TOTALES (A + B)</b>	<b>36 118,99</b>	<b>35 503,11</b>	<b>42 347,08</b>	<b>6 843,97</b>	<b>19,3</b>
<b>A. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>34 634,33</b>	<b>35 503,11</b>	<b>41 928,31</b>	<b>6 425,20</b>	<b>18,1</b>
1.CONTRIBUCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
2.IMPUESTOS	14 488,17	16 271,60	19 828,62	3 557,02	21,9
3.INGRESOS NO TRIBUTARIOS	17 162,28	16 225,50	19 302,57	3 077,07	19,0
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 983,87	3 006,02	2 797,12	-208,89	-6,9
<b>B. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1 484,66</b>	<b>0,00</b>	<b>418,77</b>	<b>418,77</b>	<b>0,0</b>
1.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1 484,66	0,00	418,77	418,77	0,0
2.VENTA DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0

#### COMPONENTES DE LA REGLA FISCAL DE GASTO NO FINANCIERO

<b>INGRESOS ANUALES<sup>3/</sup></b>	<b>33 326,22</b>	<b>34 245,89</b>	<b>40 918,81</b>	<b>6 672,92</b>	<b>19,5</b>
--------------------------------------	------------------	------------------	------------------	-----------------	-------------

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014, con información del 2012 y 2013.

2/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

3/ Los ingresos anuales son aquellos ingresos provenientes de Recursos Directamente Recaudados, Canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) e Impuestos Municipales.

**Fuente:** Ministerio de Economía y Finanzas.

**Elaboración:** Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

Por otro lado, los ingresos anuales<sup>4</sup> que participan en el cálculo de la Regla Fiscal de Gasto No Financiero alcanzaron los S/. 33 326,22 miles y S/. 34 245,89 miles durante los años 2012 y 2013, respectivamente. Al cierre del 2014 se espera ingresos anuales por S/. 40 918,81 miles, registrando un incremento del 19,5% respecto al 2013.

#### A. INGRESOS CORRIENTES

Las cuatro categorías de los ingresos corrientes: i. Contribuciones, ii. Impuestos, iii. Ingresos no Tributarios y iv. Transferencias Corrientes, presentan el siguiente desempeño:

<sup>4</sup>Según el anexo de definiciones del Decreto Supremo N°104-2014-EF, los ingresos anuales son aquellos ingresos provenientes de Recursos Directamente Recaudados, Canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) e Impuestos Municipales.

## i. Contribuciones

Las contribuciones para la Municipalidad Distrital de Surquillo no registraron movimientos durante los años 2012, 2013 y 2014.

**Cuadro N° 3: Contribuciones 2012 - 2014**

Municipalidad Distrital de Surquillo

	EJECUCIÓN			PIM <sup>2/</sup>	VAR.ABS. VAR.PORC.
	2012 <sup>1/</sup> (Miles S./.)	2013 <sup>1/</sup> (Miles S./.)	2014 (Miles S./.)		
CONTRIBUCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014, con información del 2012 y 2013.

2/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

## ii. Impuestos

La recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Surquillo alcanzó los S/. 14 488,17 miles en el 2012 y los S/. 16 271,60 miles en el 2013. Para el 2014 se espera alcanzar una recaudación de impuestos por S/. 19 828,62 miles. En ese sentido, para el 2014 se espera un monto superior en S/. 3 557,02 miles, que equivale al 21,9% respecto al año 2013.

Sobre la base del PIM del 2014 al cierre de agosto, los principales impuestos de la categoría “al patrimonio” son Predial y Alcabala, con variaciones anuales de 27,2% y 19,9%, respectivamente, en relación al año 2013.

**Cuadro N° 4: Impuestos 2012 - 2014**

Municipalidad Distrital de Surquillo

	EJECUCIÓN			PIM <sup>2/</sup>	VAR.ABS. VAR.PORC.
	2012 <sup>1/</sup> (Miles S./.)	2013 <sup>1/</sup> (Miles S./.)	2014 (Miles S./.)		
<b>IMPUESTOS (I+II+III)</b>	<b>14 488,17</b>	<b>16 271,60</b>	<b>19 828,62</b>	<b>3 557,02</b>	<b>21,9</b>
<b>I. A LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO</b>	<b>1 209,10</b>	<b>1 329,08</b>	<b>1 143,24</b>	<b>-185,85</b>	<b>-14,0</b>
1.OTRAS CUENTAS	808,25	822,64	775,27	-47,37	-5,8
2.IMPUESTO A LOS JUEGOS DE MAQUINAS	398,85	506,44	367,97	-138,47	-27,3
3.IMPUESTO A LOS JUEGOS	2,00	0,00	0,00	0,00	0,0
<b>II. AL PATRIMONIO</b>	<b>13 279,07</b>	<b>14 942,51</b>	<b>18 685,38</b>	<b>3 742,86</b>	<b>25,0</b>
1.ALCABALA	3 601,21	4 435,69	5 319,67	883,97	19,9
2.PREDIAL	9 677,86	10 506,82	13 365,71	2 858,89	27,2
3.OTRAS CUENTAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
4.AL PATRIMONIO VEHICULAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
<b>III. OTROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>
1.OTRAS CUENTAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
2.FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
3.POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
4.OTROS FRACCIONAMIENTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
5.BENEFICIO DE REGULARIZACION TRIBUTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014, con información del 2012 y 2013.

2/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

### iii. Ingresos no Tributarios

Los ingresos no tributarios del pliego alcanzaron los S/. 17 162,28 miles en el 2012 y los S/. 16 225,50 miles en el 2013. Al cierre del 2014 se espera que dichos ingresos alcancen S/. 19 302,57 miles, lo que representa una variación de 19,0% con respecto al año 2013.

Sobre la base del PIM del 2014 al cierre de agosto, los principales ingresos no tributarios dentro de la categoría “tasas” son Limpieza Pública, Parques Y Jardines y Serenazgo, con variaciones anuales de 30,0%, 8,4% y 19,9%, respectivamente, en relación al año 2013.

**Cuadro N° 5: Ingresos no Tributarios 2012 - 2014**

Municipalidad Distrital de Surquillo

	EJECUCIÓN		PIM <sup>2/</sup>	VAR.ABS.	VAR.PORC.
	2012 <sup>1/</sup> (Miles S.)	2013 <sup>1/</sup> (Miles S.)	2014 (Miles S.)	2014 (Miles S.)	2014 (%)
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS (I+II+III+IV+V+VI)</b>	<b>17 162,28</b>	<b>16 225,50</b>	<b>19 302,57</b>	<b>3 077,07</b>	<b>19,0</b>
<b>I. TASAS</b>	<b>14 311,49</b>	<b>14 462,50</b>	<b>16 841,39</b>	<b>2 378,90</b>	<b>16,4</b>
1.LICENCIA DE CONSTRUCCION	1 384,27	1 536,68	926,26	-610,42	-39,7
2.ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	436,69	426,93	534,94	108,00	25,3
3.PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS	0,00	0,76	0,00	-0,76	-100,0
4.ANUNCIOS Y PROPAGANDA	1 033,40	944,33	796,01	-148,32	-15,7
5.LIMPIEZA PUBLICA	5 663,45	5 807,72	7 550,24	1 742,52	30,0
6.SERENAZGO	2 274,68	2 213,06	2 652,91	439,86	19,9
7.PARQUES Y JARDINES	2 425,81	2 605,13	2 822,72	217,59	8,4
8.CERTIFICACIONES DIVERSAS	35,92	34,16	59,30	25,14	73,6
9.OTRAS CUENTAS	1 057,28	893,73	1 499,01	605,29	67,7
<b>II. PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>424,57</b>	<b>337,41</b>	<b>930,16</b>	<b>592,75</b>	<b>175,7</b>
<b>III.MULTAS,SANCIONES Y OTROS</b>	<b>2 174,94</b>	<b>1 148,28</b>	<b>1 425,07</b>	<b>276,78</b>	<b>24,1</b>
<b>IV. VENTA DE BIENES</b>	<b>0,89</b>	<b>0,64</b>	<b>0,00</b>	<b>-0,64</b>	<b>-100,0</b>
<b>V. RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>48,17</b>	<b>23,33</b>	<b>0,00</b>	<b>-23,33</b>	<b>-100,0</b>
<b>VI. OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>202,23</b>	<b>253,33</b>	<b>105,95</b>	<b>-147,39</b>	<b>-58,2</b>

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014, con información del 2012 y 2013.

2/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

#### iv. Transferencias Corrientes<sup>5</sup>

Las transferencias corrientes del pliego alcanzaron los S/. 2 983,87 miles y S/. 3 006,02 miles en los años 2012 y 2013, respectivamente. Al cierre del año 2014 se espera alcanzar S/. 2 797,12 miles. Esta última cifra muestra una reducción de S/. -208,89 miles, que equivale a una variación de -6,9% respecto al año 2013.

Sobre la base del PIM del 2014 al cierre de agosto, las principales transferencias corrientes para esta Municipalidad son Fondo de Compensación Municipal, Canon Hidroenergetico y Canon Minero y con variaciones anuales de -0,7%, -28,5% y -33,5%, respectivamente, en relación al año 2013.

**Cuadro N° 6: Transferencias Corrientes 2012 - 2014**

Municipalidad Distrital de Surquillo

	EJECUCIÓN		PIM <sup>2/</sup> (Miles S.)	VAR.ABS. (Miles S.)	VAR.POR. (%)
	2012 <sup>1/</sup> (Miles S.)	2013 <sup>1/</sup> (Miles S.)			
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2 983,87</b>	<b>3 006,02</b>	<b>2 797,12</b>	<b>-208,89</b>	<b>-6,9</b>
1.CANON PETROLERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
2.SOBRÉCANON PETROLERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
3.CANON MINERO	19,12	15,55	10,35	-5,20	-33,5
4.CANON GASIFERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
5.CANON HIDROENERGETICO	6,34	15,44	11,04	-4,40	-28,5
6.CANON PESQUERO	0,00	0,04	0,00	-0,04	-100,0
7.CANON FORESTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
8.REGALIAS MINERAS	4,16	5,78	6,11	0,32	5,6
9.REGALIAS FOCAM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
10.RENTA DE ADUANAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
11.FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1 646,14	1 711,98	1 699,91	-12,08	-0,7
12.OTRAS CUENTAS	1 308,11	1 257,22	1 069,72	-187,50	-14,9

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014, con información del 2012 y 2013.

2/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

Fuente:Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración:Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

<sup>5</sup> Las transferencias del gobierno nacional a favor de los gobiernos regionales y locales correspondientes al año 2014 no representan un compromiso efectivo de transferencia puesto que el entorno macroeconómico y el desempeño económico nacional y mundial está sujeto a escenarios favorables y desfavorables que pueden incrementar o reducir los montos efectivos

## B. INGRESOS DE CAPITAL

Las dos categorías de Ingresos de Capital: i) Transferencias de Capital y ii) Venta de Activos, presentan el siguiente desempeño:

### i. Transferencias de Capital

Las transferencias de capital de la Municipalidad Distrital de Surquillo alcanzaron los S/. 1 484,66 miles en el 2012 y S/. 0,00 miles en el 2013. Al cierre del 2014 se espera alcanzar S/. 418,77 miles.

**Cuadro N°7: Transferencias de Capital 2012 - 2014**

Municipalidad Distrital de Surquillo

	EJECUCIÓN		PIM <sup>2/</sup> VAR.ABS. VAR.PORC.		
	2012 <sup>1/</sup> (Miles S/.)	2013 <sup>1/</sup> (Miles S/.)	2014 (Miles S/.)	2014 (Miles S/.)	2014 (%)
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (I+II+III+IV+V)</b>	<b>1 484,66</b>	<b>0,00</b>	<b>418,77</b>	<b>418,77</b>	<b>0,0</b>
I. DE FONDOS PÚBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
II. OTRAS TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO	1 484,66	0,00	418,77	418,77	0,0
III. TRANSFERENCIAS DEL SECTOR NO PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
IV. TRANSFERENCIAS EXTERNA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
V. BONOS DEL TESORO PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014, con información del 2012 y 2013.

2/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

**Fuente:**Ministerio de Economía y Finanzas.

**Elaboración:** Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

### ii. Venta de Activos

La venta de activos para la Municipalidad Distrital de Surquillo no presentó movimiento en los años 2012, 2013 y 2014.

**Cuadro N°8: Venta de Activos 2012 - 2014**

Municipalidad Distrital de Surquillo

	EJECUCIÓN		PIM <sup>2/</sup> VAR.ABS.VAR.PORC.		
	2012 <sup>1/</sup> (Miles S/.)	2013 <sup>1/</sup> (Miles S/.)	2014 (Miles S/.)	2014 (Miles S/.)	2014 (%)
VENTA DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014, con información del 2012 y 2013.

2/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

**Fuente:**Ministerio de Economía y Finanzas.

**Elaboración:** Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

### 3.3. GASTO NO FINANCIERO TOTAL <sup>6</sup>

Los gastos no financieros totales del pliego ascendieron a S/. 36 074,86 miles en el 2012 y a S/. 35 889,32 miles en el 2013. Al cierre del 2014 se espera alcanzar gastos por S/. 42 749,51 miles, superior en S/. 6 860,19 miles respecto al 2013, lo que representa un crecimiento del 19,1%.

Los gastos corrientes no financieros ascendieron a S/. 32 803,39 miles y S/. 32 791,17 miles durante los años 2012 y 2013, respectivamente. Para el 2014 se espera que alcancen los S/. 35 956,44 miles. Asimismo, los gastos de capital alcanzaron los S/. 3 271,47 miles en el 2012 y los S/. 3 098,15 miles en el 2013. Para el 2014 se espera alcanzar los S/. 6 793,07 miles.

**Cuadro N° 9: Gasto No Financiero Total 2012 - 2014**

Municipalidad Distrital de Surquillo

	EJECUCIÓN		PIM <sup>2/</sup> (Miles S/.)	VAR.ABS. (Miles S/.)	VAR.PORC. (%)
	2012 <sup>1/</sup> (Miles S/.)	2013 <sup>1/</sup> (Miles S/.)			
<b>GASTO NO FINANCIERO TOTAL (A+B)</b>	<b>36 074,86</b>	<b>35 889,32</b>	<b>42 749,51</b>	<b>6 860,19</b>	<b>19,1</b>
<b>A. GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO</b>	<b>32 803,39</b>	<b>32 791,17</b>	<b>35 956,44</b>	<b>3 165,27</b>	<b>9,7</b>
1.REMUNERACIONES	9 945,65	9 150,37	10 296,22	1 145,85	12,5
2.BIENES Y SERVICIOS	19 014,38	19 840,29	21 202,47	1 362,18	6,9
3.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 843,37	3 800,52	4 457,75	657,24	17,3
<b>B. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>3 271,47</b>	<b>3 098,15</b>	<b>6 793,07</b>	<b>3 694,92</b>	<b>119,3</b>
1.FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	3 271,47	3 098,15	6 793,07	3 694,92	119,3
2.OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014, con información del 2012 y 2013.

2/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

<sup>6</sup> El gasto no financiero total corresponde al gasto total neto de amortizaciones e intereses.

## 4. RESULTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA REGLA FISCAL DE GASTO NO FINANCIERO

La regla fiscal de Gasto No Financiero para los Gobiernos Regionales y Locales, establecida en el inciso b) del artículo 7º de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, establece que “la variación porcentual anual del Gasto no Financiero no debe ser mayor a la variación porcentual del Promedio móvil de cuatro años de los Ingresos anuales, contados a partir del segundo año previo a cada año fiscal correspondiente.”

Para el cálculo de dicha Regla Fiscal el Decreto Supremo N° 104-2014-EF establece que “el gasto no financiero de los gobiernos regionales y locales corresponde a la utilización de recursos públicos en fase devengado, financiados con Recursos Directamente Recaudados, Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN); Impuestos Municipales; así como las Operaciones Oficiales de Crédito que hayan concertado en forma directa. Excluye la amortización del principal y pago de intereses de la deuda pública.”

En consecuencia, de conformidad con las normas vigentes, el valor límite de la Regla Fiscal de Gasto No Financiero para la Municipalidad Distrital de Surquillo en el año 2015 es de 7,5%, y corresponde a la variación porcentual del promedio móvil de cuatro años de los ingresos anuales entre los períodos 2009-2012 y 2010-2013. Véase Anexo 2

Sobre la base de la información de la Formulación de Presupuesto 2015 elaborada por la Municipalidad Distrital de Surquillo se puede constatar en el Anexo 2 que, la variación porcentual nominal del Gasto No Financiero correspondiente al año 2015 respecto al monto estimado para el 2014 es de -6,9%; dicho resultado implica una variación menor al límite de la Regla Fiscal (7,5%), tal como se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 10.- Cumplimiento de la Regla Fiscal de Gasto No Financiero**  
Municipalidad Distrital de Surquillo

<b>EVALUACIÓN DE LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2015</b>			
	<b>VALOR LÍMITE DE LA REGLA FISCAL<sup>2/</sup></b>	<b>VARIACIÓN PORCENTUAL DEL GASTO NO FINANCIERO<sup>3/ y 4/</sup></b>	<b>RESULTADO DE LA REGLA FISCAL</b>
<b>REGLA DE GASTO NO FINANCIERO</b>	7,5	-6,9	Cumple <sup>1/</sup>

1/ La variación porcentual anual del gasto no financiero no debe ser mayor a la variación porcentual del Promedio móvil de cuatro años de los Ingresos anuales, contados a partir del segundo año previo a cada año fiscal correspondiente.

2/ Elaborado en base al Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014.

3/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

4/ Formulación de Presupuesto 2015 al 30 de agosto de 2014.

**Fuente:** Ministerio de Economía y Finanzas.

**Elaboración:** Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

## ANEXOS

### ANEXO 1 - GLOSARIO DE TÉRMINOS

#### **1. Clasificación Económica:**

La clasificación económica tiene por objetivo facilitar el análisis de liquidez y solvencia así como la posición fiscal de las entidades en el sector público. La clasificación económica clasifica a las finanzas públicas en tres grandes categorías: ingresos, gastos y financiamiento.

#### **2. Clasificación Presupuestaria:**

La clasificación del presupuesto tiene por objetivo determinar el origen de los ingresos y los motivos del destino de éstos. Esta clasificación considera como ingresos presupuestarios toda transacción gubernamental que implica la utilización de un medio de financiamiento y como gastos presupuestarios toda transacción que implica una aplicación financiera o un uso de fondos.

#### **3. Gasto No Financiero del Gobierno Regional o del Gobierno Local:**

Corresponde a la utilización de recursos públicos en fase devengado por los Gobiernos Regionales o Locales, financiados con Recursos Directamente Recaudados; Canon, Sobrecanon, regalías, renta de aduanas, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN); Impuestos Municipales; así como las Operaciones Oficiales de Crédito que hayan concertado en forma directa. Excluye la amortización del principal y pago de intereses de la deuda pública.

#### **4. Gasto no Financiero Total:**

El gasto no financiero total es aquel gasto neto de amortizaciones e intereses. Involucra el gasto no financiero total y el gasto de capital.

#### **5. Informe Multianual de Gestión Fiscal:**

El Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF) es un instrumento de transparencia y seguimiento de la gestión fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales que tiene por objeto describir la situación financiera y establecer las metas de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales contenidas en el artículo 7º de la Ley N°30099.

#### **6. Ingresos anuales del Gobierno Regional o Gobierno Local:**

Ingresos provenientes de Recursos Directamente Recaudados y Canon, Sobrecanon, regalías, renta de aduanas, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) e Impuestos Municipales.

#### **7. Regla del gasto no financiero:**

La variación porcentual anual del gasto no financiero no debe ser mayor a la variación porcentual del promedio móvil de cuatro años de los ingresos anuales, contados a partir del segundo año previo a cada año fiscal correspondiente. Para fines del cálculo de la regla de gasto no financiero la cobertura de gasto no financiero considera los Recursos Directamente Recaudados; Canon, sobrecanon, regalías; renta de aduanas; Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN); Impuestos Municipales; así como las Operaciones Oficiales de Crédito que se hayan concertado en forma directa.

#### **8. Regla Fiscal:**

De acuerdo a Kopits y Symansky (1998), una regla fiscal representa una restricción permanente, definida como el cumplimiento de un objetivo que generalmente puede ser medido a través de un indicador del desempeño fiscal.

#### **9.Resultado Económico:**

El Resultado económico es la diferencia entre el total de ingresos, y el total de gastos (no financieros y financieros). El Resultado Económico es llamado déficit fiscal cuando es negativo y superávit fiscal si es positivo.

#### **10.Resultado Primario:**

El Resultado Primario refleja la diferencia entre los ingresos totales (corrientes y de capital) y los gastos no financieros (no incluye intereses de deuda pública). El resultado primario es llamado déficit primario cuando es negativo y superávit primario si es positivo.

## ANEXO 2 - COMPONENTES DE LA REGLA DE GASTO NO FINANCIERO

### 2.1 Ingresos Anuales 2009 - 2013<sup>1/, 2/</sup>

Municipalidad Distrital de Surquillo

	EJECUCIÓN				
	2009 (Miles S/.)	2010 (Miles S/.)	2011 (Miles S/.)	2012 (Miles S/.)	2013 (Miles S/.)
<b>INGRESOS ANUALES (I+II)</b>	<b>25 599,04</b>	<b>25 820,03</b>	<b>30 679,77</b>	<b>33 326,22</b>	<b>34 245,89</b>
I. INGRESOS CORRIENTES ANUALES	25 599,04	25 820,03	30 679,77	33 326,22	34 245,89
II. INGRESOS DE CAPITAL ANUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

1/ De acuerdo al anexo de definiciones del Decreto Supremo N° 104-2014-EF, se definen a los Ingresos Anuales como los ingresos provenientes de Recursos Directamente Recaudados y Canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM) de Compensación Municipal (FONCOMUN) e Impuestos Municipales

2/ Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014, con información de 2009 a 2013.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

### 2.2 Promedio Móvil de Ingresos Anuales

Municipalidad Distrital de Surquillo

	AÑO 2014 <sup>2/</sup> (PERÍODO 2009- 2012) (Miles S.)	AÑO 2015 <sup>2/</sup> (PERÍODO 2010-2013) (Miles S.)	VAR. ABS. 2015 (Miles S.)	VAR. PORC. 2015 (%)
<b>PROMEDIO MÓVIL DE INGRESOS<sup>1/</sup> ANUALES</b>	28 856,26	31 017,98	2 161,71	7,5

1/ De acuerdo al anexo de definiciones del Decreto Supremo N° 104-2014-EF, se definen a los Ingresos Anuales como los ingresos provenientes de Recursos Directamente Recaudados y Canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM) de Compensación Municipal (FONCOMUN) e Impuestos Municipales.

2/ Sistema de Integración Contable de la Nación al 31 de mayo de 2014, con información del 2012 y 2013.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

### 2.3 Gasto No Financiero del Gobierno Local 2014 - 2015

Municipalidad Distrital de Surquillo

	PIM <sup>2/</sup> 2014 (Miles S.)	FORMUL. <sup>3/</sup> 2015 (Miles S.)	VAR. ABS. 2015 (Miles S.)	VAR.PORC. 2015 (%)	COMPOSIC. (%)
<b>GASTO NO FINANCIERO (A + B) <sup>1/</sup></b>	<b>41 321,25</b>	<b>38 459,68</b>	<b>-2 861,57</b>	<b>-6,9</b>	<b>100,0</b>
<b>A. GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO</b>	<b>34 946,95</b>	<b>35 459,68</b>	<b>512,73</b>	<b>1,5</b>	<b>92,2</b>
1.REMUNERACIONES	10 296,22	10 588,31	292,09	2,8	27,5
2.BIENES Y SERVICIOS	20 216,22	20 410,16	193,94	1,0	53,1
3.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4 434,50	4 461,21	26,71	0,6	11,6
<b>B. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>6 374,30</b>	<b>3 000,00</b>	<b>-3 374,30</b>	<b>-52,9</b>	<b>7,8</b>
1.FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	6 374,30	3 000,00	-3 374,30	-52,9	7,8
2.OTROS	0,00	0,00	0,00	0,0	0,0

1/ Gasto no Financiero del Gobierno Regional o Local segun D.S. 104-2014-EF (Ver Anexo 1).

2/ Sistema Integrado de Administración Financiera, Presupuesto Institucional Modificado al 30 de agosto de 2014.

3/ Formulación de Presupuesto 2015 al 30 de agosto de 2014.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.